



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 60265/2011

Córdoba, 23 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1/15 obra el Convenio -PROGRAMA N° 993/11, suscrito entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del "Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales" con el objeto del financiamiento por parte de esa Secretaría por un monto de \$ 309.982,00 de obras previstas en la Ciudad Universitaria que se detallan como Etapa 1, Módulo 3 en el referido proyecto; teniendo en cuenta lo informado a fojas 37 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 49280,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en los términos del Convenio -PROGRAMA N° 993/11 que obra a fojas 1/15, que en fotocopia constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

sc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 187

1



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 993 / 11



**CONVENIO – PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Entre la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Med. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante "LA SECRETARIA", por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada en este acto por la señora Rectora Dra. Silvia Carolina SCOTTO en adelante "LA UNIVERSIDAD", acuerdan suscribir el presente Convenio – Programa, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivo del Convenio – Programa la realización de las obras correspondientes a los proyectos de obra elaborados en el marco del PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, creado por la Resolución de la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS N° 770 del 27 de mayo de 2010 y que se incorporan como Anexo al presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA"

"LA SECRETARIA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
- b) Autorizar la transferencia de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD", de acuerdo con los recursos existentes para ejecutar las obras indicadas en la cláusula TERCERA.

TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución de las obras que se detallan a continuación:
 - Programa de Accesibilidad – Etapa 1 Módulo 3, CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA.
- b) A modo de "contraparte" se compromete a aportar en cada edificio que se intervenga:
 - SEÑALIZACIÓN de accesos y en hall de entrada.
 - MOBILIARIO: mostradores de atención con sectores bajos, mesa portátil de apoyo para silla de ruedas, asientos en circulaciones extensas, sillas pupitre para zurdos.
 - ILUMINACIÓN: sistema para mejorar la iluminación sobre pizarrones, individual para equipamiento alumnos (pueden ser portátiles).
 - ESTACIONAMIENTO: marcar y señalizar los lugares reservados para discapacitados.
 - GARANTIZAR el cumplimiento normativo en obras nuevas, remodelaciones y ampliaciones.

M

[Firma]



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 993 / 11



El aporte en concepto de contraparte deberá cumplimentarse conjuntamente con la obra financiada. En caso contrario no se darán por cumplidas las obligaciones asumidas por "LA UNIVERSIDAD" en el presente Convenio - Programa.

- c) Comprometer el aporte oportuno, durante la ejecución de las obras, de los recursos adicionales que sobreviniesen al cálculo del presupuesto oficial, para la completa e ininterrumpida ejecución de las obras.
- d) Poner las obras en servicio una vez finalizadas las mismas, realizando a su costa los gastos que ello ocasione, y realizar el mantenimiento de las construcciones una vez terminadas las mismas para lo cual "LA UNIVERSIDAD" deberá prever los recursos presupuestarios correspondientes.
- e) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARIA" la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio – Programa.
- f) Aplicar los fondos asignados a los proyectos en el destino allí establecido.
- g) Serán a su cargo los costos de las obras que superen los montos consignados en el presente Convenio - Programa.

CUARTA: FINANCIAMIENTO

Los montos por todo concepto aprobados para la ejecución de las obras que financia "LA SECRETARIA" ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 309.982,--) de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	UBICACION	MONTO
Proyecto Programa de Accesibilidad Etapa 1 Módulo 3	Ciudad Universitaria - CORDOBA	309.982.-
TOTAL		309.982.-

Los fondos serán transferidos de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Con la recepción de copia autenticada del Contrato firmado entre "LA UNIVERSIDAD" y el Contratista u Orden de Compra se dará comienzo a la tramitación del desembolso del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Convenio – Programa en concepto de Anticipo, con cargo para "LA UNIVERSIDAD" de rendir cuenta de su inversión.
- b) Con la recepción por parte de LA SECRETARÍA de la Rendición de Cuentas correspondiente a la transferencia efectuada en cumplimiento de lo precedentemente acordado, se dará inicio a la tramitación para la transferencia en forma mensual del saldo de la suma comprometida, de acuerdo con los informes de avance de obra mensuales, intervenidos por Auditor Interno, que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD" e indicados en la CLÁUSULA QUINTA.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° - 303 / 11



QUINTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" un informe de avance mensual de la ejecución de las obras, a partir de la firma del presente y un informe final a la fecha de finalización y concreción de las mismas.

SEXTA: FISCALIZACION

"LA SECRETARIA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio – Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos aprobados. A esos efectos "LA SECRETARIA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SEPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARIA" a: a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; b) Rescindir el presente convenio.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O DE CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA NACION, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION en lo referente a las transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARIA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARIA" podrá rescindir el Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente Cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de evaluación especial por "LA SECRETARIA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE "LA UNIVERSIDAD"

"LA UNIVERSIDAD" tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la implementación y desarrollo de las acciones que se compromete a efectivizar y se ajustará a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios; a las disposiciones establecidas por la propia Universidad; a otras normativas aplicables y a las cláusulas del presente convenio.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° - 993 / 11



DECIMA: RENDICION DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la CLAUSULA CUARTA del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08.

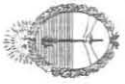
UNDECIMA: JURISDICCION. CONSTITUCION DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en la calle Pizzurno N° 935 Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en la Av. Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina 2° Piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de CÓRDOBA, Provincia de CÓRDOBA, y en caso de controversia se someten a los Tribunales Federales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los...10...días del mes de...noviembre.....de 2011.


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


ALBERTO GIBBERT
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION





"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 993 / 11



ANEXO



PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

1. Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2. Datos de la Institución Universitaria

Autoridad máxima (cargo y nombre)	Rectora Dra Silvia Carolina Scotto
Dirección	Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina 2ºPiso
Teléfono	0351-4334157
Fax	0351-4334157
Correo electrónico	rectora@unc.edu.ar

3. Responsable del Proyecto

Nombre	Arq. Flavia Ovejero
Unidad a la que pertenece	Dirección de Estudios, Programas y Proyectos
Dirección	Av. Rogelio Nores Martínez 2200
Teléfono	0351-4334135
Fax	0351-4334131
Correo electrónico	spf@planeamiento.unc.edu.ar

4. Nombre del Proyecto

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD – ETAPA 1 MÓDULO 3, CIUDAD UNIVERSITARIA

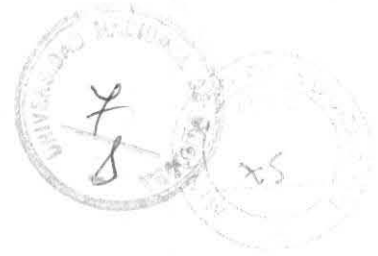
5. Presupuestos

Presupuesto oficial	Presupuesto contraparte
\$ 309.982.-	\$ 25.000.-

6. Duración de las tareas: 90 días corridos

(Handwritten signatures)

CONVENIO ME N° - 993 / 11



OBRA: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD- ETAPA 1- MODULO 3
UBICACIÓN: Ciudad Universitaria

MODULO 3: ESCUELA DE ENFERMERIA - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene por objeto la Supresión de barreras Arquitectónicas en predios de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Programa de Accesibilidad y acorde con las normas vigentes, Ley N° 22431, N° 24314, Decreto N° 914/97 y otras que pudieran corresponder.

Consiste en la ejecución de obras de accesibilidad en el edificio de Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas, tales como veredas de acceso al edificio, instalación de un ascensor hidráulico, ejecución de sanitarios accesibles en planta alta, solados de prevención en escaleras y ascensor y colocación de pasamanos exterior en escaleras y toda obra que sea necesaria realizar a los fines de cumplir con el objetivo planteado.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Córdoba, Julio de 2011

OBRA: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD- ETAPA 1- MODULO 3
ESCUELA DE ENFERMERIA-FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UBICACIÓN: Ciudad Universitaria

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene como objeto la adecuación del edificio de la *Escuela de Enfermería* perteneciente a la *Facultad de Ciencias Médicas* de la **UNC**, a los requerimientos espaciales y funcionales de la población estudiantil, empleados docentes y no docentes que allí desempeñan sus tareas habituales, así también como al público en general con condiciones diferentes de accesibilidad y tránsito. Se comprenden las siguientes tareas dentro del concepto general de "accesibilidad para todos".

Se ejecutarán las siguientes obras:

Veredas de acceso general al edificio y explanada exterior

El edificio tiene accesos diferentes por sus dos fachadas principales. El acceso sur cuenta actualmente con obras ejecutadas a tal fin.

Se ejecutarán en el sector norte, veredas de acceso peatonal y se unificarán niveles de pisos en galerías y veredas perimetrales. Se completará el recorrido con la ejecución de una explanada de expansión de comedor existente, para acceso integral.

Colocación de ascensor

Se proveerá e instalará un ascensor del tipo hidráulico a pistón lateral para permitir el acceso a discapacitados a la planta alta del edificio. El ascensor será de cabina tipo 1 y responderá en su totalidad a la normativa vigente sobre discapacidad.

Se deberá ejecutar para su colocación la obra civil correspondiente de estructura metálica de perfiles normales y demoliciones y ejecuciones de muros.

Ejecución de Baño Accesible en planta alta

Se ejecutará baños para discapacitados en planta alta reformando espacios actuales destinados a Office.

Se adiciona entonces el núcleo sanitario al módulo CiMA.

Ejecución de solados de prevención y colocación de pasamanos en escaleras.

Se ejecutarán solados de prevención en los comienzos y terminaciones de las escaleras existentes, así también como en los accesos a paradas de ascensor. Las dimensiones de los mismos responderán a la normativa vigente.

Se colocará en lado exterior de ambas escaleras, uno pasamano continuo a una altura de 90cm. y responderá en sus dimensiones a normativa vigente. Se deberá realizar modificaciones en carpintería existente en descanso de escaleras con el fin de colocar el pasamano.

Estas tareas se completarán a modo de prevención, aplicando 3 manos de pintura epoxi color amarilla en el primer y segundo escalón de cada tramo de cada una de las escaleras existentes.

Modificaciones en carpinterías:

Se removerán y reemplazarán puertas existentes según se indica en planos, con el fin de colocar nuevas de mayores dimensiones, para permitir el acceso a sillas de ruedas.

CONVENIO ME N° - 993 / 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS



Córdoba, 1 de Julio de 2011

PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD - 1º ETAPA - 3º MODULO
UBICACIÓN: CIUDAD UNIVERSITARIA

Nº	DESIGNACION	UN.	CANT	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	IMPORTE	INC. %
1	TRABAJOS PREPARATORIOS					\$ 2.686,96	1,35
1.1	Obrador y cierre de obra	gl	1	644,16	644,16		
1.2	Replanteo y verificación de tareas y medidas	gl	1	2042,80	2042,80		
2	DEMOLICION	hs	500	18,63	9315,00	\$ 9.315,00	4,67
3	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 677,97	0,34
3.1	Excavaciones cañerías de desagües	m3	6,78	100,00	677,97		
4	ESTRUCTURA					\$ 27.729,92	13,90
4.1	a) Tabique de Hº Aº	m3	1,17	1557,84	1822,68		
	b) Platea de fundación de HºAº de pasadizo	m3	2,50	1120,38	2800,95		
4.2	Estructura metálica	kg	1340,00	17,24	23106,29		
5	ALBAÑILERIA					\$ 4.020,83	2,02
5.1	Mampostería de ladrillo cerámico	m2	42,00	95,73	4020,83		
6	REVOQUES					\$ 6.602,52	3,31
6.1	Grueso y fino a la cal	m2	87,00	59,43	5170,45		
6.2	Grueso bajo revestimiento	m2	36,70	39,02	1432,07		
7	CIELORRASOS					\$ 769,73	0,39
7.1	Suspendido de roca yeso junta tomada tipo "Durlock"	m2	10,00	76,97	769,73		
8	SOLADOS					\$ 25.169,21	12,62
8.1	Contrapisos						
	a) contrapiso de nivelación de grava		113,70	53,97	6135,82		
	b) contrapiso de nivelación de Hº alivianado		10,20	53,35	544,18		
8.2	Pisos						
	a) vereda itinerario de Hº fratasado	m2	60,00	44,22	2652,90		
	b) vereda de binder lavado	m2	55,25	68,52	3785,62		
	c) solado de prevención	m2	13,00	81,65	1061,39		
	d) Cerámicos esmaltados 30x30	m2	13,50	84,68	1143,14		
	e) Solías graníticas	m2	27,86	344,92	9609,33		
8.3	Zócalos	ml	8,00	29,60	236,83		
9	REVESTIMIENTOS					\$ 2.450,61	1,23
9.1	Revestimiento cerámico esmaltado 30x30	m2	36,70	66,77	2450,61		
10	CARPINTERIA					\$ 10.150,00	5,09
10.1	Carpintería de madera	m2	14,50	700,00	10150,00		
11	HERRERÍA					\$ 444,91	0,22
11.1	Barandas Aº Iº	kg	20,00	22,25	444,91		
12	ESPEJOS					\$ 185,98	0,09
12.1	ESPEJOS	m2	1,70	109,40	185,98		
13	PINTURAS					\$ 2.443,11	1,22
13.1	Al látex	m2	87,00	16,86	1466,91		
13.2	Esmalte sintético	m2	30,00	21,67	650,10		
13.3	Barniz	m2	15,00	21,74	326,10		
14	INSTALACIONES					\$ 14.196,07	7,12
14.1	Instalación sanitaria	gl	1,00	8543,61	8543,61		

(Handwritten signatures and initials)

CONVENIO ME N° 993 / 11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Córdoba, 1 de Julio de 2011

PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD – 1º ETAPA – 3º MODULO

UBICACIÓN: CIUDAD UNIVERSITARIA

Nº	DESIGNACION	UN.	CANT	PREGIO UNITARIO	PARCIAL	IMPORTE	INC. %
14,2	Instalación eléctrica	gl	1,00	5652,46	5652,46		
15	VARIOS					\$ 91.723,61	45,98
15,1	Ascensor	und	1,00	90685,00	90685,00		
15,2	Mesadas de granito natural	m2	2,49	417,11	1038,61		
16	LIMPIEZA DE OBRA	hs	50	18,14	907,00	\$ 907,00	0,45
TOTAL						\$ 199.473,42	100,00

EL COSTO - COSTO DE LA OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 199.473,42).-

CONCEPTOS DE GASTOS GENERALES, BENEFICIOS E IMPUESTOS (1,554%), EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS, CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON, VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 110.508,27).-

EL PRESENTE PRESUPUESTO OFICIAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 309.981,69).-

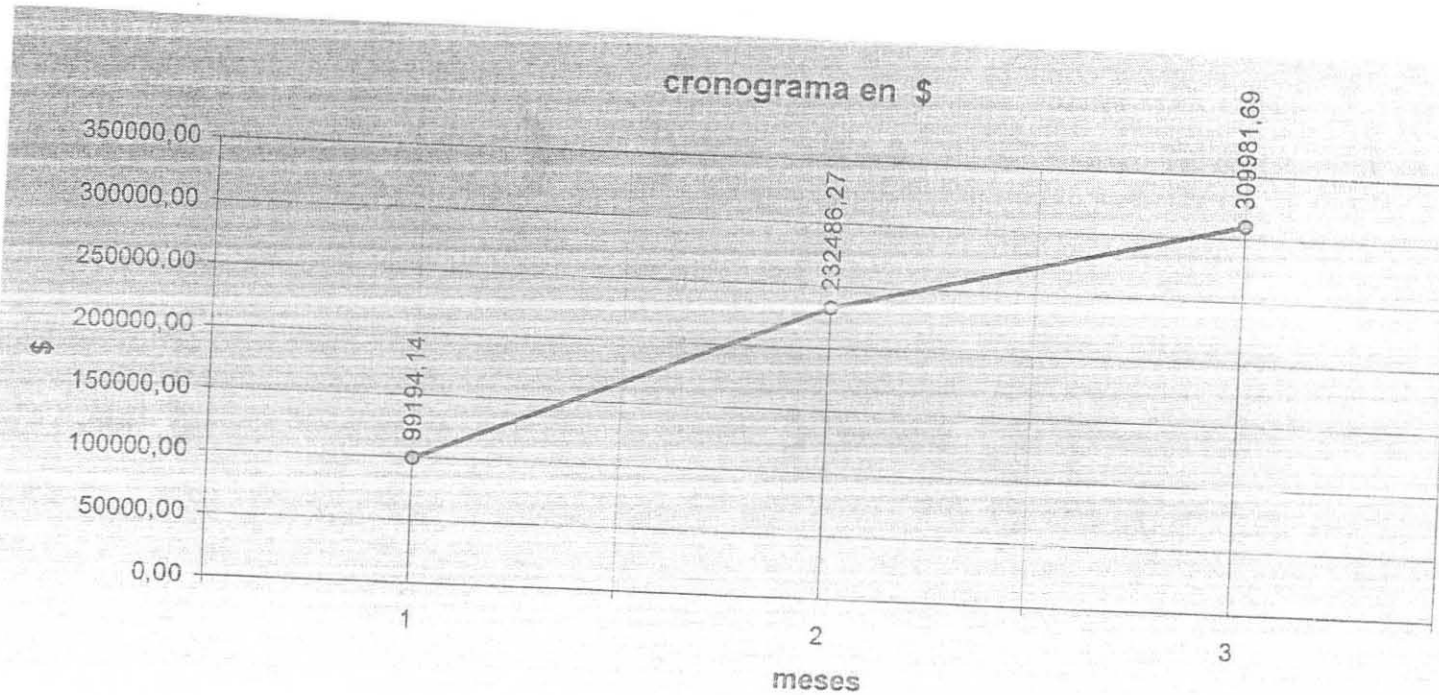
[Handwritten signatures and initials]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Obra: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD PRIMERA ETAPA MODULO 1

CURVA DE INVERSION ACUMULADA

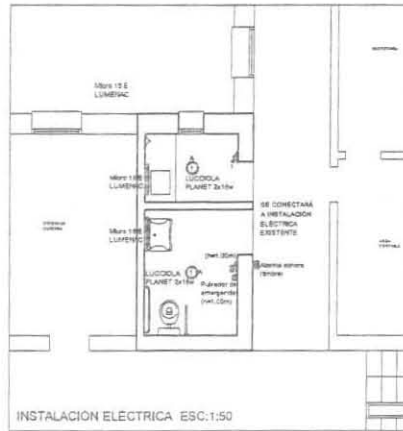
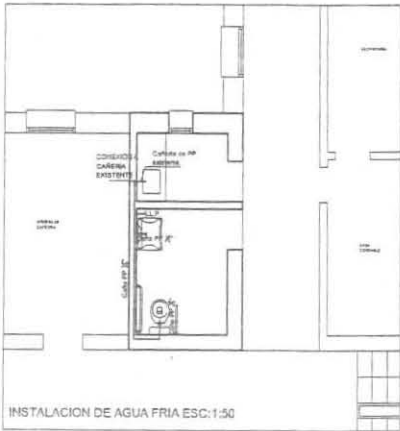
Handwritten signatures and initials:
 A
 Me
 Cg



CONVENIO ME N° 993 / 11

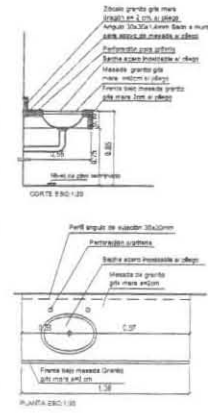
meses	1	2	3
inv. Acum. mensual	99194,14	133292,13	77495,42
inv. acumulada total	99194,14	232486,27	309981,69
porcentaje mensual	32	43	25
porcentaje acumulado	32	75	100



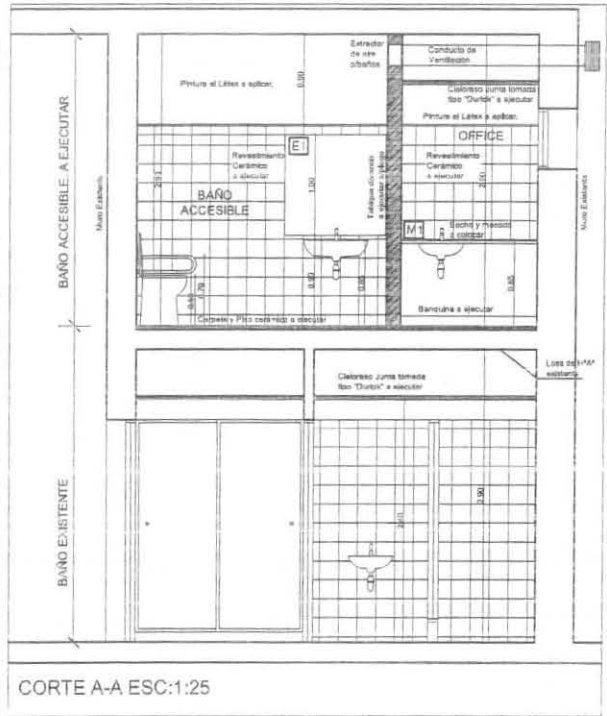
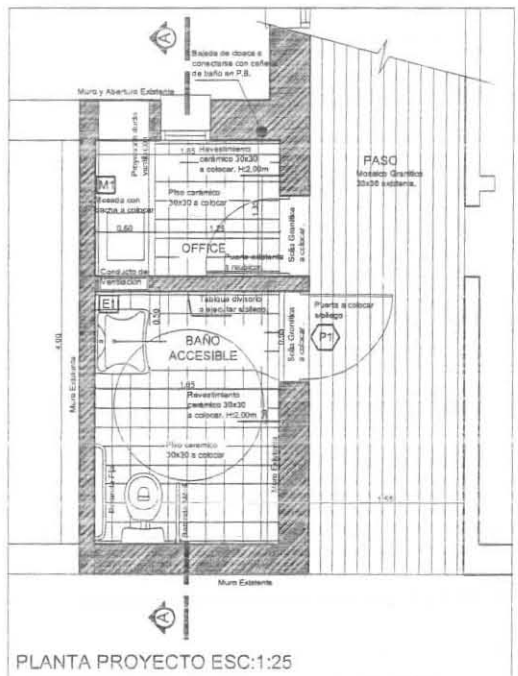
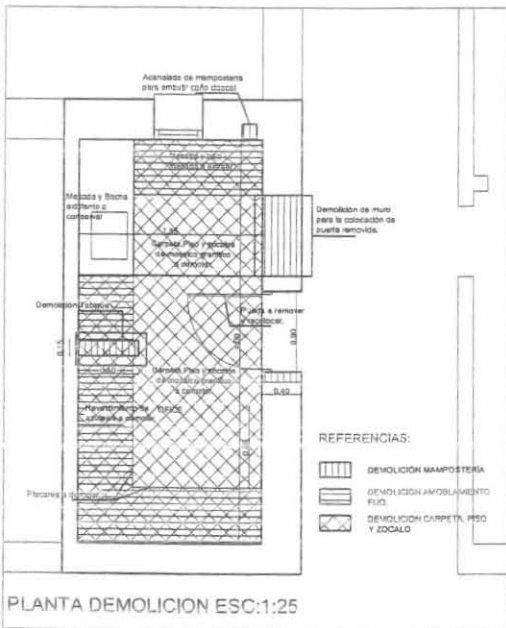
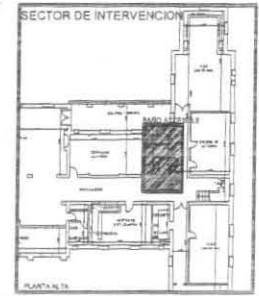
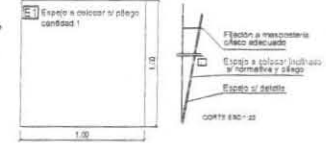


DESIGNACION	PT. 020
CANTIDAD	1 (UNO)
ALZADO	
FORMA DE ABRIR	ZOMUN 1 HOJA
MARCO	MADERA OSY EXISTENTE
HOJA	MUESTA PLACA OSY EXISTENTE
VIDRIOS	
CONTRAVIDRIOS	
HERRAJES	3 HERRAJES REFORZADOS MANUA RECTA DE ABRIR
CERRADURAS	DE SEGURIDAD TIPO ADITRA
TERMINACIONES	SARIAZ OSY EXISTENTE
OBSERVACIONES	EL MARCO DEBERA TENER EL SUPERIOR REFORZADO PARA LOGRAR QUE LA Llave LIBRE FINAL CON LA PUERTA ABIERTA SEA DE 20mm

DETALLE DE MESAIDA OFFICE



DETALLE DE ESPEJO BAÑO P.A.



OBRA:
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD ETAPA 1

Ubicacion: Ciudad Universitaria Fecha: Julio de 2011

SUPERFICIE A CUBIERTA:

PLANO: Baño Accesible P.A. ESCUELA DE ENFERMERIA

escala: 1:25/ 1:50/

n° orden	n° plano
03	05
ver plano	

s/c subsecretario Arqta. PONCE I. coordinador director Arq. UBINO M.

proyecto: Arqta. Flavia Ovejero firma: _____

dibujó: Arq. Druetta Julián firma: _____

especialista: firma: _____

controló: firma: _____

Total: 05



